

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL Beneficencia y Sanidad.

Estracto de la Real orden número 489 de 19 de Julio último del Ministerio de Ultramar, mandada cumplimentar por Superior Decreto de 20 del actual, admitiendo la renuncia presentada por D. Manuel Cabello del cargo de Médico titular de Isabela de Luzon, para que ha sido electo por Real orden de 9 de Mayo último, previo concurso celebrado en la Península.

Lo que se publica en la *Gaceta* en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Manila, 1.º de Setiembre de 1892.—J. Gutierrez de la Vega.

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaria.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decreto de 26 de Agosto próximo pasado, se ha servido nombrar Jueces de Paz de otros pueblos del partido judicial de Tayabas, para el actual bienio de 1892 á 1894, á los individuos que á continuación se expresan:

Pueblos.	Nombres.
Dolores.	D. Francisco Alcalá.
Larena.	» Simeon Perez Hernandez.
Guinayangan.	» Francisco Garcia.
San Narciso.	» Gil Herrera.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—Mariano de Caldas.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decretos de 25 de Agosto próximo pasado, se ha servido nombrar Jueces de Paz suplentes para el actual bienio de 1892 á 1894, á los individuos que á continuación se expresan:

Provincia de Batangas.

Pueblos.	Nombres.
Batangas.	D. Agapito Hilario y Abas.
Cuenca.	» Anselmo Patac y Marasigan.
Iban.	» Vicente Rojas.
San Luis.	» Simon Castro.
San Juan.	» Simeon Guerra.
Lemery.	» Calixto Cabral.
San José.	» Francisco Patron.
Lian.	» Sixto A'cantara.
Taysan.	» Simeon Cuartero.
Banan.	» Lembanio Calderon.
Lipa.	» Benito Africa.
Tanauan.	» Vicente Mercado y Alegre.
Rosario.	» Leon Magtibay.
Talisay.	» Luis Mercado.

Provincia de Cavite.

Indan.	D. Fernando Diocno.
Magallanes.	» Pastor Vilugan.
San Roque.	» José del Castillo y José.
Carmona.	» Juan Papa.
Bacoor.	» Blás Rivera.
San Francisco.	» Ponciano Arnaldo.
Sta. Cruz.	» José del Rosario y Arcega.
Mendez Núñez.	» Matías Cuadra.

Provincia de Iugasinan.

Lingayen.	D. Leonio Vinluan.
Binalonan.	» Leanco Balaruimo.
San Carlos.	» Rogu Baun.
Villasis.	» Catalno Lázaro Iturvalde.
Mangaldan.	» Tranquilico Devera.
Sual.	» José Ramoran.
San Nicolás.	» Lúca Mejía.
Salasa.	» Norvito Espino y Orduña.
Aguilar.	» Antonio de Mesa.
San Jacinto.	» Bernardo Lopez.

Provincia de la Pampanga.

Angeles.	D. Ludovico Galang.
Arayat.	» Lorenzo de la Cruz.
Candaba.	» Antonio Cárdenas Reyes.
Florida Blanca.	» Quintín Romero.
Santa Ana.	» Juan Gamboa.
Sexmoan.	» Victor Mangila.
Lubao.	» José Salgado.

Provincia de Nueva Vizcaya.

Bagabag.	D. Domingo Tiham.
Intramuros.	D. Lucas Gonzalez y Maninang.
Intramuros.	D. Lucas Gonzalez y Maninang.
San Felipe.	D. Cosme Carlos.
Taytay.	» Honesto Gonzalez.
Cainta.	» Alejo Reyes.
Pandacan.	» Bernabé Victorino.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—Mariano de Caldas.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 6 de Setiembre de 1892.
Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 70, D. Federico Alvarez.—Imaginería, otro de Artillería, D. José Diaz Varela.—Hospital y provisiones, núm. 72, 3.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José Garcia Cogeces.

Marina

COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

Secretaria.

Seccion del Material.—Negociado 3.º

De orden de S. E. I. el Comandante General de este Apostadero y Escuadra, se publica en la *Gaceta de Manila* una comunicacion dirigida á dicha superior autoridad por el Comandante de Marina de la provincia de Iloilo que es como sigue:

«Comandancia de Marina. Provincia de Iloilo.—Excmo. é Ilmo. Sr.—El Capitan del vapor «Loreto» que procedente de Saigon, fondeó ayer en este puerto, me dá parte de haber visto un bajo en las enfilaciones que se indican en la 2.ª hoja.—Lo que tengo el ho-

nor de participar á V. E. I. para su superior conocimiento y efectos que estime oportunos.—Dios guarde á V. E. I. muchos años. Iloilo, 12 de Agosto de 1892.—Luis Cadarso.—Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante General del Apostadero y Escuadra.

Enfilacion de referencia.

Bajo desconocido segun la carta núm. 224. Demoras de las islas. Rumbos verdaderos. El grupo tres Reyes N. 44° O. La punta N. O. de la isla Cabulauan ó Sombrero S. 43° O. La punta N. de la isla Nangalao al S. distancia 2 millas centro de la isla, ó la punta N. Se sondaron 8 brazas de agua y se vé en el fondo piedras muy grandes; se ignora si hay menor agua en este bajo yendo más al S.

Situacion.

Lat. N. 11° 29' 45". Long. E. 126° 21' 45". San Fernando. Manila, 3 de Setiembre de 1892.—Eugenio Manella

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante General de este Apostadero y Escuadra en superior comunicacion de esta fecha me dice lo siguiente:

«El Comandante de Marina de la provincia de Iloilo en oficio de 12 de Agosto último me dice:—Excelentísimo é Ilmo. Sr.—El Capitan del vapor «Loreto» que procedente de Saigon fondeó á este Puerto, me dá parte de haber visto un bajo en las enfilaciones que se indican en la 2.ª hoja.—Lo que tengo el honor de participar á V. E. I. para su superior conocimiento y efectos que estime oportunos.—Lo que traslado á V. S. para su noticia y efectos.

Enfilacion de referencia.

Bajo desconocido segun la carta núm. 224. Demoras de las islas Rumbos verdaderos. El grupo tres Reyes N. 44° O. La punta N. O. de la isla Cabulauan ó Sombrero S. 43° O. La punta N. de la Isla de Nangalao al S. distancia 2 millas centro de la isla, á la punta N. Se sondaron 8 brazas de agua y se vé en el fondo piedras muy grandes, se ignora si hay menos agua en este bajo siendo más al S.

Situacion.

Lat. N. 11° 29' 45". Long. E. 126° 21' 45". San Fernando. Lo que se anuncia en la *Gaceta oficial* de esta Capital para general conocimiento. Manila, 3 de Setiembre de 1892.—Joaquin Micon.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Celebrada el 26 de Agosto próximo pasado la 166.ª subasta para la amortizacion de billetes del Tesoro, creados por decreto de 6 de Abril de 1877 ante la Junta de amortizacion de la deuda de Colecciones de tabaco, con las formalidades prefijadas en la convocatoria pu-

blicada en la *Gaceta* del día 5 del mismo, se han presentado la proposicion siguiente:

Núm.º de admision.	Nombre del proponente.	Residencia.	Cantidad ofrecida.		Cantidad efectiva.	
			Pesos	Tipo.	Pesos	Cs.
1	D. Eusebio Ignacio.	Binondo.	312	80	219	60
2	» Pedro Monzon	Manila.	318	78'61	249	97

En su consecuencia la Junta acordó declarar admitida la proposicion señalada con el núm. 2 cuyo importe nominal está comprendido dentro de la cantidad destinada á la amortizacion en esta subasta.

Lo que se publica para general conocimiento; advirtiéndolo á los firmantes de dichas proposiciones que en el término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, debe presentarse los billetes ofrecidos en la Tesorería general con doble factura arreglada al modelo y prevenciones contenidas en la referida convocatoria.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—Jimeno.

Consiguiente á lo dispuesto en el Real Decreto de 22 de Marzo de 1878, que sancionó la emision de Billetes del Tesoro de estas Islas, creados por decreto del Gobierno General de las mismas de 6 de Abril de 1877, para pago de las cosechas atrasadas de tabaco, he acordado que el día 26 del actual, á las diez de su mañana, se verifique ante la Junta general de amortizacion de la deuda de Colecciones de tabaco, que para este efecto se constituirá en el salon de actos públicos de esta Intendencia general, sito en el edificio antigua Aduana, la 167.ª subasta para la amortizacion de dichos créditos.

La cantidad que se destina á dicha amortizacion es la de 250 pesos.

El tipo á que el Tesoro adquirirá los expresados Billetes es el de ochenta por ciento de su valor nominal, que se ha dignado fijar para esta subasta el Excmo. Sr. Gobernador general, de acuerdo con la Junta de Autoridades, á tenor de lo preceptuado en su decreto de 17 de Mayo de 1878; no admitiéndose las proposiciones que no estén dentro de éste, y prefiriendo las de tipo más bajo, en la forma que se expresan á continuacion:

Las personas que deseen interesarse en la subasta de dichos efectos, podrán verificarlo con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

Las proposiciones que se presenten han de extenderse con sujecion al modelo que se inserta á seguida de este anuncio, y se expresará en ellas la serie, numeracion por órden correlativa de menor á mayor é importe nominal de los títulos que los proponentes se comprometen á entregar, así como el valor efectivo, al tipo que fijen en su proposicion, en el concepto de que no podrán fijarse diversos tipos en una misma proposicion.

Los precios á que se ofrezcan los Billetes, se expresarán en letra, en pesos fuertes y céntimos de peso, sin hacer mérito de quebrados de céntimo.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, y en el sobre se expresará el nombre del presentador, la subasta á que se refiere y el número de los que contenga el pliego, los cuales se entregarán al Sr. Presidente de la Junta, dándose para la presentacion, un plazo de quince minutos, á contar desde la fijada para la subasta. Pasado dicho plazo y previa lectura por el Escribano de Hacienda, del anuncio de la subasta, se procederá por el mismo á la apertura de los pliegos que para este efecto, le pasará el Presidente, desechándose desde luego las proposiciones que contengan tipo superior al señalado y admitiéndose las que no excedan, por el órden siguiente:

Clasificadas las proposiciones de menor tipo á mayor, segun el precio de cada uno, comenzará la admision, prefiriendo siempre las de precios más bajos.

En igualdad de precios, se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto, se considerarán como una sola proposicion todas las suscritas por un mismo interesado á un mismo cambio, y entre las de tipo y suma igual, se hará la adjudicacion por sorteo.

Cuando se llene la cantidad señalada para la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida, quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces, excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones, se adjudicará la suma en cuestion, por sorteo, entre los firmantes de estas.

Esto mismo se verificará cuando resulten admitidos dos ó más proposiciones iguales por la cantidad total del remate.

Los tenedores de Billetes del Tesoro residentes en las colecciones y provincias, podrán mostrarse parte en la subasta, enviando sus proposiciones en pliegos cerrados y bajo doble sobre al Escribano de Hacienda, por conducto del respectivo colector ó R. Cura Párroco, ó directamente al Presidente de la Junta, debiendo hacerlo en pliego certificado, en uno ú otro caso.

Los Billetes que adquieran por consecuencia de las proposiciones admitidas, se presentarán en la Tesorería Central, si esen de personas que han suscritos sus proposiciones en esta Capital ó que siendo de provincias, les conviniere verificarlo en Manila, á los quince dias de adjudicacion de la subasta, y á igual número de dias despues de recibido el aviso, que al efecto le dirigirá el residente de la Junta de amortizacion al Administrador ó Subdelegado de Hacienda, quien deberá dar conocimiento de él á los interesados, si fuesen de las enviadas á las Colecciones ó provincias.

Unos y otros se ampañarán con dobles facturas y conteniendo al dorso de los Billetes el siguiente endoso: «á la Junta general de amortizacion de la deuda de Colecciones de tabaco, para su amortizacion por subasta», y la fecha y firma del proponente, y en aquellas se pondrán la numeracion por órden correlativa de menor á mayor, no admitiéndose otros Billetes que los designados en los pliegos de proposiciones. Una de las expresadas facturas se devolverá al interesado con el «recibí» de la oficina en que se presenten, para su resguardo.

Los Administradores ó Subdelegados de Hacienda pública de provincias, quienes se presenten facturas con Billetes admitidos en la subasta, los remitirán inmediatamente, en pliego certificado, al Presidente de la repetida Junta, para que disponga su comprobacion con los respectivos talones.

Comprobados que sean los títulos de unos ú otros rematantes con sus respectivos talones, y declarados legítimos, el Intendente general de Hacienda, Presidente de la Junta de amortizacion, dispondrá que la Ordenacion de Pagos expida los oportunos libramientos á favor de aquellos, y anunciará en la *Gaceta de Manila* el día en que pueden estos hacerlos efectivos en la Tesorería Central, en cuyo acto deberán presentar la factura que les sirve de resguardo de aquellos. En caso de que la adjudicacion del todo ó parte de la cantidad, se hubiese hecho á favor de algun proponente con residencia en provincias, que no hiciese uso de la facultad de presentarlos en la Tesorería Central, se comunicarán las órdenes oportunas al Administrador ó Subdelegado de Hacienda, para que verifique el pago, previa presentacion de la factura resguardo de que antes se trata.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—Jimeno.

MODELO DE PROPOSICION.

D..... vecino de..... ofrece para su amortizacion en la subasta que ha de celebrarse en Manila el día..... de..... de 1892 los billetes del Tesoro de la emision decretada en 6 de Abril de 1877, que á continuacion se expresa, importantes pfs..... pesos nominales, el cambio de..... céntimos por ciento de su valor nominal, y con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio para la misma, publicado por la Intendencia general de Hacienda.

Núm. de billetes ofrecidos por cada serie.	Series á que pertenecen.	Numeracion correlativa de los billetes de menor á mayor.	Valor nominal de los billetes ofrecidos por cada serie.	
			Pesos.	Cént.
Total nominal.				

RESUMEN.

Número de billetes ofrecidos
 Valor nominal de todos ellos . . \$
 Importe efectivo de los mismos al tipo de esta proposicion \$
 de..... de 1892
 (Firma del proponente).

MODELO DE FACTURA.

Factura de..... billetes del Tesoro de la emision decretada en 6 de Abril de 1877, importantes en junto..... pesos nominales, que D..... vecino de..... presenta en la (aquí se expresará si es la Tesorería general, Administracion ó Subdelegacion de Hacienda), los cuales van endosados á la Junta general de amortizacion de la deuda de colecciones de tabaco, para su amortizacion por subasta, por haber sido admitida la proposicion que para tal efecto, hizo el que suscribe, en la celebrada en Manila el día..... de..... de 189..., y cuya presentacion se verifica para los efectos de su pago en metálico.

Núm. de billetes ofrecidos por cada serie.	Series á que pertenecen.	Numeracion correlativa de los billetes de menor á mayor.	Valor nominal de los billetes ofrecidos por cada serie.	
			Pesos.	Cént.
Total nominal.				

..... de de 1892
 (Firma del proponente).

Nota.—Esta factura deberá extenderse en un pliego entero de papel, con objeto de que sirva de carpeta para contener dentro los billetes del Tesoro, que á la misma deben acompañarse.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el día del actual á las diez de su mañana para que en subasta pública las obras de reparacion de desperfectos que existen en el puente de San Fernando de Dilao, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.844'94. El acto de la subasta tendrá lugar ante dicha Corporacion en la Sala de las Casas Consistoriales, hallándose en esta Secretaría para conocimiento del público documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al adjunto y se presentarán en pliegos cerrados que se acompañará por separado la cédula del interesado y la carta de pago de depositacion visual por valor de pfs. 36'90 ingresados en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda. Serán nulas las proposiciones que cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo porte exceda del tipo señalado. En caso de empate á una licitacion verbal por empate, la puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de..... con cédula que exhibe, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta oficial* del día..... (aquí la fecha) para contratar las obras de reparacion del puente de San Fernando de Dilao, situado en el arrabal del nombre, y enterado tambien de todos los requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de dichas obras, se comprometo á realizarlas por cuenta por la cantidad de..... (aquí el importe en letra y guarismo).

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: "Proposicion para contratar las obras de reparacion del puente de San Fernando de Dilao."

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marañon.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Vice Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por tercera vez á subasta pública para su remate en el mejor postor, la cantidad de la recaudacion del derecho del sello y resaca de la Ciudad y sus arrabales, con rebaja de un 5 p^o en el tipo primitivo, en progresion ascendente, ó sea por la cantidad de pesos 20.916'15 en el trienio, con entera sujecion á las condiciones publicadas en la *Gaceta oficial* del día 2 de Febrero del presente año; entendiéndose que el contratista debe considerarse posesionario de esa fecha comenzará á contarse los tres años de contrata, toda vez que desde la misma se halla suspenso la recaudacion de este arbitrio.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 6 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 26 de Agosto de 1892.—Bernardino Marañon.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy, he autorizado D. Valentin de Leon, vecino de esta Ciudad, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Loteria Nacional Filipina, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, un carruaje con lanza y limonera, justipreciados en primer lugar actual en la cantidad de trescientos pesos por los señores Sr. Pedern y Font y D. Manuel T. Bosque, depositario D. Eugenio M. Bosque, residente en la calle Real de la Ermita núm. 18.

Constará dicha rifa de 300 papeletas con 100 números correlativos cada una, a precio de un peso entregándose dicho coche por el citado depositario al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del expresado sorteo.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—I. de Ojeda.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS Y RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza al Sr. D. Mariano Zahera, Administrador que fué de Hacienda pública de la Laguna, y si hubiese fallecido, á sus herederos y causa-habientes, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial*, se presenten en el Centro, por sí ó por medio de apoderado legal, el objeto de recoger y contestar el pliego de cargos resu tan contra dicho Sr. del expediente segun los varios deudores de la Hacienda pública por con...

Impuesto de alcoholes; en la inteligencia que si no se hace así, les parará el perjuicio que en derecho le corresponde. Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Administrador J. Montero y Vidal.

Estado que rinde el Capataz encargado de los Almacenes de esta Aduana de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes del Depósito Mercantil de esta plaza en fin del mes de Julio, entradas y salidas de las mismas durante el mes de Agosto y existencias para el siguiente mes de Setiembre.

Nomenclatura.	Número de peso ó medida.	Existencias en fin de Julio.	Entradas en Agosto.	Total.	Salidas en Agosto.	Existencia para Setiembre.
Aguardiente anisado.	Litros.	67	»	67	»	67
Cartuchos.	Unidades.	500	»	500	»	500
Lona de cáñamo.	Kilogramos.	2640	»	2640	»	2640
Tabaco elaborado.	idem.	38	»	38	»	38
Vino vermuth.	Litros.	2530	»	2530	»	2530
Rosario con engalse de metal.	Kilogramos.	»	35	35	»	»

Manila, 31 de Agosto de 1892.—El Capataz encargado de los Almacenes.—Ramon Montañez.—El Con. tador, Enrique Sanchez.—El Administrador, Manuel Diaz Gomez.

Estado nominativo de los procesos que existen en la cárcel pública de esta provincia en el día de la fecha.

Nombres.	Juzgados.		Total.
	Ordinarios.	De Guerra.	
Habia en 1.º del mes anterior.	»	8	8
Altas durante el mes.	»	1	»
Bajas durante el mes.	»	9	»
Quedan en 1.º del actual.	»	9	9

Morong, 1.º de Setiembre de 1892.—El Gobernador P. M., Francisco Noleces.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.
DECLARACIONES DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.
 Pueblo de Cervantes.
 Don Diego Panganiban Lirio solicita la adquisi- cion de terreno en el sitio «Camay,» cuyos limites son: terrenos de Mariano Pinid; al Este y Sur, terrenos de Baguyos y al Oeste, camino para Cervantes; comprendiendo entre dichos limites una superficie

aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Leyte. Pueblo Dagami.

Don Domingo Miraflores solicita la adquisi- cion de terreno en el sitio «Fiabangan,» cuyos limites son: al Norte, terreno de Ciriaco Perez; al Este, el de Isabe- la Burja, Francisco Sudario y Alejo Camposanto; al Sur, el de María Tuason y dicha Isabela; y al Oeste, el rio Olangojay y terreno inculto; com- prendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de dos quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Pablo Parogue Fernandez solicita la adquisi- cion de terreno en el sitio «Siabangan,» cuyos li- mites son: al Norte, Este y Sur, terrenos que se ha- llan en posesion de Angel Corvera, Ventura Almerino y Remigio Tulfo; y al Oeste, riachuelo Olangojay; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de un quion, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia al publico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector ge- neral, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Aliaga.

Don Pedro Bernardo solicita la adquisi- cion de terreno en el barrio «San Felipe,» cuyos limites son: al Norte, terrenos de Hipólito y del de Talavera de dicha provincia al Este, sapang Mabalasbalas al Sur, terreno del solicitante y de Juan Cuy-Chioco; y al Oeste, terreno talajal denominado Tila-caingin juris- diccion del citado Talavera; comprendiendo entre di- chos limites una superficie aproximada de cien hec- táreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas, de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector ge- neral, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Umingan.

Don Manuel Cruz I. Asuncion solicita la adquisi- cion de un terreno en los sitios «Apalit, Managos y otros,» cuyos limites son: al Norte, de la hacienda La Esperanza, y rio Caxoyongan; al Este, terreno de Vicente Prado y Monte de Amorong; al Sur, terreno inculto y divisoria de Umingan y Balungao; comprendiendo entre dichos limites una superficie proxmada de cuatrocientas hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla- mento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anun- cia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector ge- neral, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo de Candon.

Don Pedro Legaspi solicita la adquisi- cion de terreno en el sitio «Palpatá-Namatavan,» cuyos limites son: al Norte, terreno del Estado y las fincas de Bri- gido Abaya y Catalino Dario; al Este, las de Ber- narda Valbin, Pio Madarang, Telesfora Gray, Andrés Garabiles, Juan Valdez, Dionisio Valdez, Pedro Ji- menez, Damian Guillermo Galdones, Antero Galdones, Isaac Gray, Eugenio Barroga y la misma Isaac; al Sur, las de Capitan Binong, Felipe Valdez y del so- licitante; y al Oeste, las del mismo solicitante Ma- nuel Nartates, Damiana Resurreccion, Pedro Feronda, Guillermo Valdez 2.º Eulalio Dario del mismo Foranda, Adriano Cerapio, Bernabé Valdez, Adriano Valdez, Eugenio Barroga, Eulalio Dario, Macario Valdez, Pedro Jimenez y Brígido Abaya; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de siete hec- táreas y treinta y seis centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector ge- neral, S. Ceron.

Don Rafael Madarang solicita la adquisi- cion de terreno en el sitio «Calauang,» cuyos limites son: al Norte, terrenos de Feliciano Cortado, Ceferino Pac- quing, Eulogio Bernabé, Cosme Dario, Catalino Da- rio, Pedro Jimenez, Felipe Ronquillo, Mariano Valdez, Nazario Gray, Eulalio Dario, Mariano Nartates y Ma- riano Valdez; al Este, los de Eugenio Galut, Basilio Gadiez y Simeon Collado; al Sur, los de Naza- rio Gray, Bartolomé Garaviles, Policarpi Madarang, Bernardo Valbin, Maximiano Madarang, Telesforo Gray, Dionisio Valdez, Guillermo Valdez, Damian Toquero, Eugenio Barroga, Toribio Cariño, Alipio Toquero y Felipe Valdez; y al Oeste, los de Pedro Legaspi, Ra- mon Madarang; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de doce hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector ge- neral, S. Ceron.

Don Aniceto Cadena solicita la adquisi- cion de terreno en el sitio «Calao-aan,» cuyos limites son: al Norte, la pesquería de María Abaya; al Este, con los de Eugenio Galot; Basilio Gadier, Teodoro Ga- buat y Estefanía Ronquillo; al Sur, las de Nazario Gray, Anatalia Cortado y Miguel Cariño; y al Oeste, Callejon y fuente para «San Pedro,» y las de Cata- lino Dario; Eulogio Gabao, Ceferino Pacquing y Benedicto Dario 2.º; comprendiendo entre dichos li- mites una superficie aproximada de tres hectáreas, se- senta y nueve áreas y cincuenta y tres centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector ge- neral, S. Ceron.

Distrito de Negros. Pueblo Cabancalan.

Don Policarpo Rivera solicita la adquisi- cion de terreno en el sitio «Balicaocao,» cuyos limites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este, montes del mismo; al Sur, el de Francisco Valeriano Rubin; y al Oeste, sapa ó riachuelo Patay y terrenos del Estado denun- ciados por Julian Rubin; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de veinticinco ca- vanes de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector ge- neral, S. Ceron.

Distrito de Tiagan. Pueblo de Lingey.

Don Eugenio Sales Vives y D. Luis Gamiseral so- licita la adquisi- cion de terrenos en el sitio «Ngaab,» cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, ter- reno del Estado; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Agosto de 1892.—El Inspector ge- neral, S. Ceron.

Don Carlos Ruiz solicita la adquisi- cion de tres partidas de terreno que radica en el sitio «Sisim,» cuyos limites son la 1.ª al Norte, terrenos del Estado; al Este, calzada que dirige al distrito de Lepanto; al Sur, riachuelo; y al Oeste, una torrentera y terrenos del Estado; la 2.ª son al Norte, riachuelo; al Este y Sur, calzada que dirige de Lepanto; y al Oeste, terrenos del Es- tado; y la 3.ª son al Norte, calzada que dirige de Lepanto; y al Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos limites una superficie apro- ximada de 1 hectárea la 1.ª, la 2.ª 40 áreas y la 3.ª 8 hec- táreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla- mento para ventas de 26 de Enero 1889, se anun- cia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector ge- neral, S. Ceron.

CUARTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA.
Comision de festejos.
 Certámen-artístico.

La Comision artística elegida por la Junta gene- ral de Festejos del cuarto centenario de Colon, en vista del ofrecimiento de un objeto de arte que se ha servido hacerle, con fecha treinta y uno del mes próximo pasado, el Sr. Director y Editor del semanario de ciencias y artes titulado «La Ilustracion Filipina,»

para premiar en concurso un trabajo pictórico para grabado litográfico; por el presente anuncio convoca á certámen artístico á los dibujantes residentes en el Archipiélago.

Constituirá el asunto del certámen, una figura, grupo ó escena referente al descubrimiento de América por Cristóbal Colón, prefiriéndose los trabajos originales.

El dibujo premiado será publicado en la segunda semana de Octubre en las dos planas centrales de la «Ilustración Filipina.»

Los trabajos deberán ser entregados en la Secretaría de la Junta general de Festejos, sita en el Gobierno Civil, el día primero de octubre próximo; para la calificación por el Jurado que para tal objeto se reunirá el día dos de dicho mes.

Con las obras que se presenten á certámen, acompañarán los autores, bajo sobre cerrado, sus nombres y apellidos, y una contraseña igual en el sobre y dibujo.

Los trabajos que no resulten premiados serán recogidos por sus autores de la Secretaría de la Junta, previa presentación del recibo de entrega, inutilizándose los que no fueren reclamados á los quince días posteriores á la publicación del trabajo premiado.

Lo que se hace saber á cuantos dibujantes residen en el Archipiélago, por si desean tomar parte en el certámen.

Manila, 1.º de Setiembre de 1892.—El Presidente del Jurado, Pablo Cases Arana.—Es copia.—El Secretario, José Conde.

GOBIERNO P. M. DE CAVITE.

Hallándose depositado en el Tribunal del pueblo de Silan de esta provincia, un caballo de pelo castaño rinto, cogido suelto sin dueño conocido, en las sembraderas de aquella jurisdicción destrozando sembrados de utilidad, se anuncia al público á fin de que los que se consideren ser dueño de dicho animal se presenten en este Gobierno á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, dentro del término de treinta días, trascurrido los cuales sin que nadie lo haya verificado, se procederá á su venta en pública subasta. Cavite, 2 de Setiembre de 1892.—Rodríguez.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos y pontazgos del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 77'15 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo, (calle Dulumbayan número 1. Santa Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalternia de dicha provincia, el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 22 de Agosto de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de las tierras comunales situadas en Balihasan del distrito de Zamboanga, bajo el tipo en progresión ascendente de 103 pesos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 148, correspondiente al día 28 de Mayo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalternia de dicha provincia, el día 17 de Septiembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 13 de Agosto de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de los corrales de pesca en los ríos de los pueblos de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresión ascendente de 1025 pesos, 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 148, correspondiente al día 28 de Mayo último. El

acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalternia de dicha provincia, el día 17 de Septiembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 12 de Agosto de 1892.—Abraham García García.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el día de la fecha.

MANILA	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Total
Intramuros.	1	1	1	0	3
Distrito de Tondo, naturales	2	1	1	1	5
Idem, mestizos.	1	1	1	1	4
Binondo, naturales.	1	2	1	0	4
Idem mestizos	1	1	1	1	4
San José.	2	1	1	0	4
Santa Cruz, naturales.	2	1	1	0	4
Idem mestizos	2	1	1	1	5
Quiapo.	2	1	1	0	4
Sampaloc.	5	4	1	0	10
San Miguel.	1	1	1	0	3
San Fernando de Dllao.	1	1	1	0	3
Eremita.	2	1	1	0	4
Malate.	1	1	1	0	3
	21	14	14	3	52

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Director, Dr. Antelo.

Nota.—El sábado próximo volverá á administrarse la vacuna.

Edictos.

Don Juan García Bosque, Juez de Paz del arrabal de Tondo, por sustitución reglamentaria.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal civil seguido á instancia del chino José Pérez Di-Poco, contra Ramon Hernandez sobre cantidad de pesos, se venderá en pública subasta la casa embargada á dicho demandado, compuesta de caña y nipa, situada en el barrio de Gaga angin de este arrabal, cuyos linderos son por el Este una perquería, por el Norte la casa de una nombrada Titay, por el Oeste la calle de Gagalangin y por el Sur la casa de una nombrada Nicolasa, bajo el tipo de su avalúo ó sea cuarenta y cinco pesos en progresión ascendente señalando para dicha venta los días 12, 13 y 14 de los corrientes, siendo los dos primeros de postura y el último de remate á las doce del día en los Estrados de este Juzgado; en la inteligencia de que no se admitirá postura alguna sin que se consignen en la mesa judicial el diez por ciento del valor de su tipo.

Y al efecto se pone este anuncio para general conocimiento. Dado en el Juzgado de Paz de Tondo, 2 de Setiembre de 1892.—Juan García Bosque.—Por mandado del Sr. Juez, Francisco Reyes

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Rosendo Rufasta y Requesens, Juez de Paz del distrito de Tondo ejerciendo funciones de primera instancia en el mismo, en la causa núm. 288 contra Martina Andaya por estufa, se cita y llama á Aniceto Cayabyab, viudo, de 33 años de edad, natural de Hagonoy, provincia de Bulacan, vecino del arrabal de Tondo y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Salinas núm. 17 al objeto de ampliar su declaración en la mencionada causa, bajo apercibimiento si así no lo hiciera de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Escribano del Juzgado de Tondo á 3 de Setiembre de 1892.—P. Antonio Martínez.

Don Emilio de la Sierra y Sierra, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Cavite.

Hago saber: que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado por D. José Vaca, vecino de este Puerto, en representación de D. Angel Conde y Moreno, contra el chino cristiano Joaquín Lim-Tanguila, vecino del pueblo de Silan de esta provincia, sobre cantidad de pesos, he acordado en providencia dictada en el día de ayer en los expresados autos, se cite de remate por medio del presente edicto al referido Joaquín Lim-Tanguila, para que dentro del término de veinte días, desde la inserción del presente en la «Gaceta oficial de Manila» se apersonen en los aludidos autos y se oponga si le conviniere á la ejecución contra el despaehado. Dado en Cavite á 3 de Setiembre de 1892.—Emilio de la Sierra.—Por mandado de su Sra., Cipriano Reyes.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna, estando en el ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Quiáo y Cayetano Bautista, residentes del pueblo de Galamba, para que por el término de nueve días á contar desde la primera publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presenten en este Juzgado á fin de declarar en la causa número 6685 que instruyo por homicidio; apercibido que de no verificarlo, les pararán los perjuicios que en justicia hubiere lugar. Dado en Sta. Cruz de la Laguna á 2 de Setiembre de 1892.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sra., Pedro Natividad, Macario Manalo.

Don Pedro García Lopez, Juez de Paz de esta Habana y de primera instancia interino por sustitución reglamentaria, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones el infrascripto Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Aguedo Robino, de treinta y nueve años de edad, indio, casado, con hijos, natural del pueblo de San Vicente de la provincia de Ilocos Sur, vecino y empadronado en el pueblo de Baul de esta provincia y cabecera núm. 22, no sabe leer ni escribir, de oficio jornalero, de estatura un metro y cincuenta y cinco centímetros, cuerpo robusto, color moreno, pelo canoso, barbijo y con cicatrices de viruelas en la cara, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para diligencia importante de justicia en la causa núm. 2751 que instruyó contra el mismo y otros por robo

en cuadrilla, bajo apercibimiento que de no haberse en dicho término, se sustanciará la misma en rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Así mismo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de justicia se sirvan proceder á la aprehensión y remisión en su caso á este Juzgado, con la del procesado arriba citado. Dado en Iba á 23 de Agosto de 1892.—P. S. Lopez.—Por mandado de su Sra., Anselmo Lopez.

Don Pedro Surrá de Garay, Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Nueva Ecija.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo paradero Laurencio Mariano, vecino de Puncan de para por el término de nueve días, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 10396 seguida por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal de Puncan de para, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzgado de S. Isidro á 30 de Agosto de 1892.—Pedro Surrá de Garay.—Por mandado de su Sra., Pedro Surrá de Garay.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplazo a Soriano, Guardia Civil que era destinado en el pueblo de para que por el término de nueve días, contados desde la publicación del presente edicto comparezca en este Juzgado para declarar en la causa núm. 10396 seguida por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal de Puncan de para, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Lingayen, 27 de Agosto de 1892.—Isabelo Martínez, Ferrer M. Santos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia provincia de Pangasinan, recaída en la causa seguida de oficio en este Juzgado contra Agustín y otros por homicidio y lesiones, se cita, llama y emplazo a Alvarado, vecino de Asingua de esta, del barangay nuto Alvaro, para que por el término de 20 días, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presente á este Juzgado para practicar la referida causa; apercibido que de no hacerlo, pararán en los perjuicios que en derecho haya lugar. Lingayen, 27 de Agosto de 1892.—Isabelo Martínez, Ferrer M. Santos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia provincia, se cita, llama y emplaza á los que son parientes de un individuo que mataron en el sitio na palandey de la comprensión del pueblo de Burias de esta provincia, cuyo cadáver lo dejaron debajo de un árbol en el año de 1887, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente edicto de Manila, se presenten en este Juzgado para declarar en la causa núm. 9577; apercibidos que de no verificarse los perjuicios consiguientes. Lingayen, 27 de Agosto de 1892.—Los testigos acusadores Isabelo Martínez, Luis Ferrer M. Santos

Don Segundo Pardo y Pardo, Subdelegado de Manila, distrito de Burias.

Por este tercer edicto, cito, llamo y emplazo a Constantino, vecino del pueblo de Santa Cruz de la isla de Marinduque, provincia de Mindoro, para que en el término de diez días, contados desde la fecha de publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» comparezca en esta Subdelegación á responder á los cargos que se le resultan en la causa que por delito de hurto instruyendo, bajo apercibimiento que de no verificarse el pago de costas, se seguirá la causa en rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en San Pascual (Burias) á 19 de Agosto de 1892.—Segundo P. Pardo.—Por su mandato.—El secretario Roldan.

Don Eduardo Capelastegui, Teniente de Navío, Ayudante de la Capitanía de puerto y Fiscal de un expediente de Burias.

Hallándose instruyendo expediente con motivo de los ritos contralados por el Capitán de la Marina José Antonio Garteis, tercer oficial que era del vapor en el salvamento de una pasajera del naufragio vapor, por el presente, cito, llamo y emplazo al capitán de Burias, para que en el término de treinta días, á fin de que las personas que presenten reclamaciones en pro ó en contra de la causa, comparezcan en esta Fiscalia y Capitanía de Manila, á los fines indicados. Manila, 3 de Setiembre de 1892.—Eduardo Capelastegui, Teniente de Navío.—Por su mandato.—Julio Dominguez.

Don Eduardo Capelastegui, Teniente de Navío, Ayudante de la Capitanía de puerto y Fiscal de un expediente de Burias.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María Sagrera que fue del vapor «Romulus» que naufragó el día 3 de Enero de 1889, para que en el término de treinta días, comparezca en esta Capitanía de puerto para declarar en el referido expediente. Manila, 3 de Setiembre de 1892.—Eduardo Capelastegui, Teniente de Navío.—Por su mandato.—Julio Dominguez.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navío, Ayudante de la Fiscalia de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el segundo edicto, cito, llamo y emplazo á Manuel Tiongo, un nombrado Simon y otro desconocido que fueron los redes de Fernando Solis y Lorenzo de la Cruz, para que en el término de 20 días á partir desde la fecha de publicación en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezcan en esta Fiscalia para responder á los cargos que se le resultan en la causa núm. 1333 que instruyo. Manila, 3 de Setiembre de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandato, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navío, Ayudante de la Fiscalia de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el tercer edicto, cito, llamo y emplazo á los chinos Capco, Quieng-Suco y La-Gueco, para que en el término de diez días, se presenten en esta Fiscalia para declarar en la causa que me hallo instruyendo. Manila, 3 de Setiembre de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandato, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navío, Ayudante de la Fiscalia de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el tercer edicto, cito, llamo y emplazo al indio Andrés Janap, de 29 años de edad, natural de Bonoc, provincia de Mindoro, de estado soltero, y grumete que fue del vapor «Batangas», para que en el término de 10 días, comparezca en esta Fiscalia para declarar en una que me hallo instruyendo. Manila, 2 de Setiembre de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandato, Gabriel Sugang.